



BASES PROMOCIÓN

La Cámara de Comercio y Producción de Santiago, Inc. en su calidad de promotor del concurso “*CONCURSO FOTOGRÁFICO EXPO CIBAO 2019*”, ubicada en la Avenida Las Carreras #7, Santiago de los Caballeros, República Dominicana con el teléfono 809-582-2856, detalla en lo adelante las bases correspondientes al concurso:

MECÁNICA:

1. Seguir las cuentas de **@ExpoCibao** y **@CamaraSantiago_org**
2. Ser mayor de 18 años y residir en la República Dominicana.
3. Subir la fotografía que participará, colocarle un título, dando mención a **@ExpoCibao** y **@CamaraSantiago_org** y utilizar el hashtag **#ConcursoExpoCibao2019** **#ExpoCibao2019**
4. Las fotografías deben de relacionarse o reflejar el lema “*Emprende, formalízate y crezcamos todos*”
5. Las fotografías deben ser tomadas exclusivamente dentro de las instalaciones donde se desarrollará la actividad comercial.
6. Tener la cuenta pública desde que inicia el concurso hasta que se seleccionen y publiquen los ganadores

PREMIOS:

1. Primer lugar RD\$20,000.00 más certificado
2. Segundo lugar RD\$15,000.00 más certificado
3. Tercer lugar RD\$10,000.00 más certificado * Premio del público

DURACIÓN: el concurso inicia el día once (11) hasta el domingo quince (15) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), por lo que tendrá una duración de cinco (5) días, a las 11:59 p.m.

CATEGORÍA: el concurso contempla la participación en una única categoría, incluye a fotógrafos avanzados o aficionados a la fotografía que tenga una cuenta en Instagram y sometan su fotografía bajo la mecánica del concurso planteada.

Nota: Las fotografías pueden ser tomas por dispositivos móviles o cámaras fotográficas de cualquier tipo, pero deben ser publicadas en la red social Instagram como se detalla en la mecánica.



SELECCIÓN DEL GANADOR:

Las tres (3) fotos ganadoras serán elegidas por un jurado de tres (3) personas seleccionadas por la Cámara de Comercio y Producción de Santiago. Los criterios serán regidos por su originalidad, calidad, creatividad y manejo del tema en la imagen fotográfica en el marco de la exhibición comercial Expo Cibao 2019.

1er y 2do premios serán seleccionados vía el jurado y tercero (3ero) será el premio del público donde el jurado preseleccionará dos fotografías que compitan por el tercer (3er) lugar y premio. Las dos (2) fotografías preseleccionadas serán publicadas en el perfil de IG de Expo Cibao y la que tenga mayor cantidad de *likes* ganará el tercer lugar. El período de votaciones del público estará comprendido del 8 al 15 de octubre. (Expo Cibao y la Cámara de Comercio descalificará a participantes que alteren los likes, con perfiles de identidades falsas).

Publicación de los ganadores

Los ganadores serán dados a conocer y comunicados el martes 15 de octubre de 2019, por las redes sociales y sitio web de Expo Cibao y la Cámara de Comercio: www.camarasantiago.com y la de Expo Cibao www.expocibao.com

ENTREGA DE PREMIOS:

Los premios serán entregados en las oficinas de la Cámara de Comercio de Santiago, ubicada en el Edificio Empresarial, Las Carreras #7, ciudad Santiago; el día martes 22 de octubre de 2019, a las 10:00 a. m. Las personas ganadoras deben de presentarse personalmente con su cédula en original.

CONDICIONES:

1. Las fotografías que no estén relacionadas con la temática del concurso ni dentro de las instalaciones donde se desarrolle Expo Cibao no serán tomados en cuenta y, por lo tanto, serán descartadas de la selección del jurado.

2. Cada participante puede participar más de una (1) una vez, pero solamente puede ganar un (1) premio.

3. Las personas y las fotos ganadoras serán anunciados por el sitio web www.expocibao.com.do, en el fan page de Facebook; además, en las cuentas de Instagram de la Cámara de Comercio y Expo Cibao, y serán contactadas vía mensaje directo a través de Instagram o Facebook, los premios serán entregados en las instalaciones de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago Inc.



4. En caso de que un ganador no se presentara durante las 168 horas (7 días laborales) después de ser seleccionado y notificado, la Cámara de Comercio y Producción de Santiago Inc. dispondrá del premio para realizar la selección nuevamente.
5. Queda entendido que los concursantes que resulten ganadores de uno de los premios, autoriza a la Cámara de Comercio y Producción de Santiago Inc. hacer uso de su nombre, voz e imagen, en prensa escrita, digital o hablada como también en redes sociales para cualquier publicidad relacionada con el concurso y los premios sin que espere compensación alguna por dicho concepto en lo adelante.
6. La participación en el presente concurso, implica la aceptación y sujeción de cada uno de los participantes a las condiciones aquí descritas.
7. No participan en este concurso los empleados de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago Inc., ni sus cónyuges o familiares directos.
8. La Cámara de Comercio y Producción de Santiago, Inc. podrá cancelar la promoción en cualquier momento por causa de circunstancias imprevistas, fuera de su control razonable y ajenas a su voluntad. Cualquier variación a las bases, se hará conforme al departamento legal de la institución siendo publicadas por los canales de la institución en un plazo no mayor de 24 horas, tras ser notificadas por escrito a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor para fines de aprobación sin que su responsabilidad sea comprometida.
9. En caso de necesitar comunicarse con los organizadores se puede realizar en La Avenida Las Carreras #7, Santiago de los Caballeros, República Dominicana con el teléfono 809-582-2856 extensión 231 / 237 o vía correo electrónico a mercadeo@camarasantiago.com .
10. Cualquier variación será notificada por la vía escrita a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor para fines de aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución 009.2011, sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos en la República Dominicana. Registrado por Pro Consumidor bajo el **No. CRS-0435/2019**

DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de esta promoción se encuentran depositadas en la oficina del Licenciado **Vilena Comas**, Abogado Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana y en la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor.